

SISTEMA DE SALUD BUCAL S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SISTEMA DE SALUD BUCAL SRL., s/ampliación de objeto social, capital y administración; modificación Art. 3°, 4° y 5°, Expte. N° 1164 Folio 244 Año 2007, se resuelve la siguiente publicación de las modificaciones a las cláusulas del contrato social, de fecha 19 de octubre de 2007:

Tercero: el objeto social lo constituye la instalación y explotación de consultorios, centros y clínicas odontológicas; explotación, promoción, venta y cobranzas de planes odontológicos individuales, familiares o colectivos.

Cuarto: el capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), dividido en 2000 (dos mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una; que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: La Sra. Rosana Beatriz Gutiérrez aporta 470 (cuatrocientas setenta) por la suma de \$ 4.700 (pesos cuatro mil setecientos); el Sr. Claudio Simón Lipovetzky aporta 15 (quince) cuotas por la suma de \$ 150 (pesos ciento cincuenta), el Sr. Marcelo Fabián Alassia aporta 505 (quinientas cinco) cuotas por la suma de \$ 5.050 (pesos cinco mil cincuenta), el Sr. Hernán Rodolfo Rodríguez aporta 505 (quinientas cinco) cuotas por la suma de \$ 5.050 (pesos cinco mil cincuenta) y el Sr. Mario Andrés Gracioli aporta 505 (quinientas cinco) cuotas por la suma de \$ 5.050 (pesos cinco mil cincuenta).

Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de una o más personas socios o no, la cual será designada en reunión de socios convocada a tal fin por mayoría simple.

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□27546□Abr. 3

TU SANDWICH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar la presente prórroga del contrato social y aumento de capital de TU SANDWICH S.R.L., producida el día 25 de Febrero de 2008, por acuerdo de los socios Señor Juan Carlos Biassutti, argentino, titular del D.N.I. N° 6.071.628, nacido el 20 de agosto de 1947 de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Señora Marta Nélica Berutti, domiciliado en Boulevard Oroño N° 130 Piso 7 de la ciudad de Rosario; y el Señor Fernando Biasutti, titular del D.N.I. N° 23.645.251, argentino, nacido el día 6 de diciembre de 1973, casado en primeras nupcias con la Señora María Laura Verzegnassi, de profesión médico, domiciliado en calle Santiago N° 1062 Piso 11 de la ciudad de Rosario, en adelante los socios: Los Socios, Señor Juan Carlos Biasutti y Fernando Biasutti, deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad TU SANDWICH SRL, inscripta en el Registro

Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos al Tomo N° 149 Folio 3276 N° 374, el día 12 de marzo de 1998, y la cesión de cuotas realizada con posterioridad e inscripta en Contratos al Tomo 159 F° 4901 N° 370; por el plazo de diez (10) años a partir del día 12 de marzo de 2008. Este Plazo podrá ser prorrogado por diez años más con el voto unánime de los socios. Los Socios, Señor Juan Carlos Biasutti y Fernando Biasutti, deciden realizar el siguiente aumento de capital en proporción al objeto social, modificando la cláusula Quinta del contrato social de la siguiente forma: El capital social, actualmente de cuatro mil pesos (\$ 4.000) se aumenta en la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) dividido en veinte mil (16.000) cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Juan Carlos Biasutti, doce mil ochocientas (12.800) cuotas, representativas de pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800) y el ochenta por ciento (80%) del capital suscripto; y Fernando Biasutti, mil doscientas (1200) cuotas representativas de pesos mil doscientos (\$ 1.200) y el veinte por ciento (20%) del capital suscripto. Dichas sumas son integradas al momento de suscripción en la proporción legal de un veinticinco por ciento por ambos socios, es decir el equivalente a pesos cuatro mil (\$ 4.000). Por lo antedicho queda fijado el capital en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). Rosario, 25 de febrero de 2008.

\$ 48□27465□Abr. 3

BOLSAFE VALORES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a/c del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos "BOLSAFE VALORES S.A. s/Designación de Autoridades, Aumento de Capital (art. 188 Ley N° 19550) (Expte. N° 101 F° 254 Año 2008), se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1 Fecha de Resolución de instrumentos: 1.1 Designación de Autoridades: Acta de Asamblea N° 23 (28/12/07) y Acta de Directorio N° 65 (28/12/07); 1.2 Aumento de Capital (art. 188 Ley N° 19550): Acta de Directorio N° 63 (02/07/07) y Acta de Asamblea N° 23 (28/12/07);

2 Aumento de Capital (art. 188 Ley 19550): en \$ 45.000, vale decir de \$ 60.000 a \$ 105.000, totalmente suscripto e integrado por los accionistas, mediante la capitalización de la cuenta "Aporte irrevocable para futuras suscripción de acciones y la emisión de 4.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 v/n c/u y con derecho a un voto; correspondiendo al accionista Mario J.E. Rossini 4.455 acciones y a Omar S.F. Rossini 45 acciones.

3 Designación de Autoridades: Presidente: Mario José Enrique Rossini, Vicepresidente: Omar Santos Francisco Rossini y Director Suplente: Mario Aníbal Sandrigo, todos por el plazo de tres ejercicios. Lo que se publica a efectos de los arts. 60 y 188 de la LSC. (t.o. 1984). Santa Fe, 19 de marzo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□27507□Abr. 3

TRANSPORTE PEDRO A. PEREZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo de Autorizante Dra. María Celeste Rosso.

Según resolución de fecha 10 de Marzo de 2008, se ordena publicación de Edictos.

Fecha de Modificación: 3 de Marzo de 2008

Socios: Pedro Antonio Pérez, argentino, nacido el dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 6.138.201, con domicilio en Bv. Solís N° 647 de la ciudad de Firmat, casado en primeras nupcias con Beatriz Amelia Benseny; la señora Beatriz Amelia Benseny de Pérez, argentina, nacida el veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 4.671.232, con domicilio en Bv. Solís N° 647 de la ciudad de Firmat, casada en primeras nupcias con Pedro Antonio Pérez; el Señor Ramiro Pérez, argentino, soltero, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 23.495.353, con domicilio en Bv. Solís N° 647 de la ciudad de Firmat y la señorita Marina Pérez, argentina, soltera, nacida el veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 25.178.524, con domicilio en Bv. Solís N° 647 de la ciudad de Firmat.

Prórroga: el término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años, contados a partir de su vencimiento que operará el 22 de diciembre de 2008, como consecuencia de ello el contrato vencerá el 22 de diciembre de 2018.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar la actividad de servicios de transporte de mercaderías como así también su gestión y logística en forma nacional e internacional y contratación de fletes para terceros.

La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

Aumento de Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), divididos en 80 (ochenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una; que los socios poseen de la siguiente manera; Pedro Antonio Pérez, posee 20 cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 20.000 (pesos veinte mil); Beatriz Amelia Benseny de Pérez, posee 20 cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 20.000 (pesos veinte mil); Ramiro Pérez, posee 20 cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 20.000 (pesos veinte mil); Marina Pérez, posee 20 cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 20.000 (veinte mil).

\$ 52□27471□Abr. 3

KAITÉN S.R.L.

CONTRATO

1. Datos Personales de los socios: Roque Ricardo Dómine, argentino, de profesión comerciante, L.E. 6.055.743, nacido el 26 de junio de 1944, divorciado de su primeras nupcias según Sentencia N° 592 de fecha 15/11/78, del Juzgado del Tribunal Colegiado de Juicio Oral de la 2ª Nominación de Rosario, domiciliado en Chiclana 1045 de Rosario y Jorge Santiago Ovejero, D.N.I. N° 13.174.731, argentino, nacido el 13 de junio de 1959, soltero, con domicilio en Córdoba 955 Piso 1º "C" de Rosario.

2) Fecha de Constitución: 29 de febrero de 2008.

3) Denominación Social: KAITÉN S.R.L.

4) Domicilio de la sede social: Córdoba 955 Piso 1º "C" Rosario.

5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, las siguientes actividades: De Servicios: Prestar todo tipo de servicios relacionados con la actividad inmobiliario y afines, para lo cual podrá contratar profesionales, arrendar inmuebles rurales o urbanos, muebles de todo tipo, en calidad de locador como también podrá hacerlo en calidad de locatario; Inmobiliarias: Compra, venta, alquiler, concesión, y cuantas figuras jurídicas legales sean aplicables, excepto la intermediación inmobiliaria. La sociedad podrá intervenir en proyectos (con exclusión del trabajo reservado a profesionales), desarrollar los mismos, venderlos total o parcialmente, administrar obras y el funcionamiento de complejos habitacionales, deportivos y comerciales, administrar fideicomisos constituyéndose en fiduciaria, con las limitaciones previstas en el art. 5 de la ley 24.441 y exclusión del fideicomiso financiero.

6) Plazo de duración: 30 años.

7) Capital: pesos Sesenta mil (\$ 60.000).

8) Administración: uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente el socio Roque Ricardo Dómine.

9) Organización de la representación: uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente el socio Roque Ricardo Dómine.

10) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Enero.

\$ 28□27386□Abr. 3

TRUCKSTORE S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 2 de noviembre de 2007, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera:

Presidente: Raúl Manuel Corna, D.N.I. N° 10.778.959, Vice-Presidenta: Carmen Margarita Chau D.N.I. N° 5.448.550, Directores Titulares: Federico Raúl Corna D.N.I. N° 27.515.528, María Cecilia Corna D.N.I. N° 29.001.532, María Inés Corna D.N.I. N° 30.115.127 y Director Suplente: Juan Carlos Morandini L.E. N° 6.063.247. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, ultimo párrafo de la ley

19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Avda. 25 de Mayo Nº 2056 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 15□27429□Abr. 3

"MODENA S.R.L."

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 15 de noviembre de 2007, se realizó una prórroga societaria por 5 años, por lo tanto la sociedad tiene una duración de 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se realizó una cesión de cuotas donde el Sr. Hugo Rubén Leopoldo Mattana, de apellido materno López, argentino, nacido el 11 de junio de 1961, casado en primeras nupcias con la Sra. Raquel Del Río, domiciliado en calle José Fernández Nº 1790 de Rosario, D.N.I. Nº 14.440.632, de profesión Comerciante, vende, cede y transfiere 1300 cuotas que posee en la sociedad "Modena S.R.L., a los Sres. José Luís Divito, de apellido materno Drovandi, argentino, nacido el 14 de julio de 1961, casado en primeras nupcias con la Sra. Angélica Esther Ruíz Moreno, D.N.I. Nº 14.509.132, domiciliado en calle Conway Nº 3163, de Rosario, de profesión Comerciante y Omar Rubén Barone, de apellido materno Di Pietro, argentino, nacido el 18 de febrero de 1964, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvana Beatriz Albanese, domiciliado en Ingeniero Thedy Nº 279 7mo. Piso Dpto. "A" de Rosario, D.N.I. Nº 16.770.247, de profesión Comerciante, en partes iguales o sea 650 cuotas a cada uno de ellos. Se aumenta el capital de \$ 4.000 a \$ 20.000 y se nombra al Sr. Omar Rubén Barone como único Socio Gerente, cuyos datos se encuentran ut-supra.

§ 33□27416□Abr. 3

MAXIMO BAUDUCCO

S.A.C.I.F. e I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad a cargo del Registro Público de Comercio, con motivo de los autos caratulados: "MAXIMO BAUDUCCO S.A.C.I.F.e I. s/Designación de Autoridades" (Expte. 23, Fº 251, Año 2008) se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 43 y Acta de Reunión de Directorio Nº 359, ambas del 30/10/07, se ha resuelto la elección de Autoridades, distribución de cargos y ampliación de la representación legal de la sociedad, de la manera siguiente: 1. Autoridades: Se han designado Autoridades de la Sociedad por tres (3) ejercicios, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo tercero, de la siguiente forma: 1.1. Directorio: Presidente: Eduardo Jesús Tessore, L.E. Nº 6.298.835; Vicepresidente primero: Sonia Marcela Del Pilar Bauducco de Tagliatti, D.N.I. Nº 16.538.289; Vicepresidente segundo: Adriana Gabriela María Bauducco de Feltrin, D.N.I. Nº 17.675.470; y Directores Vocales: Lilia Norma Ricchioni de Bauducco, D.N.I. 2.406.484; María Cristina Chicco de Tessore, D.N.I. Nº 5.595.706; y

Hugo Juan Alberto Tagliatti, DNI. N° 14.737.388. 1.2. Síndicos: Titular: Dr. Esteban Mario De Lorenzi, L.E. N° 6.301.715; y Suplente: CPN. Ricardo José Borio, D.N.I. N° 6.298.837. Y 2. Representación: Se ha resuelto que la representación legal de la sociedad, además del Presidente la ejercerá el Vicepresidente Primero, quienes actuarán en forma indistinta. Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 10 de marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 28,05□27584□Abr. 3

CONSTRUCCIONES COR AST S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por instrumento de fecha 5 de noviembre de 2007, que el Sr. Raúl Manuel Corna, vende, cede y transfiere al Señor Juan Carlos Morandini, argentino, empleado, nacido el 2 de febrero de 1946, L.E. N° 6.063.247, casado en primeras nupcias con Elba Rosa Rossi, con domicilio en calle Córdoba N° 7109 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y éste acepta, la totalidad de sus partes en el capital social de CONSTRUCCIONES CORAST S.R.L., consistente en quinientas (500) cuotas de capital de \$ 10 cada una representando la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Como consecuencia de la transferencia de cuotas el señor Raúl Manuel Corna renuncia a su cargo de Gerente y se resuelve por unanimidad designar como Gerentes a los señores Héctor Eduardo Astori, Miguel Arcángel Felicevich y Juan Carlos Morandini. Asimismo, el capital social se suscribe e integra de acuerdo a las siguientes proporciones: Héctor Eduardo Astori, suscribe mil (1000) cuotas de capital de \$ 10 cada una, representando la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000), Juan Carlos Morandini, suscribe quinientas (500) cuotas de capital de \$ 10 cada una, representando la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y Miguel Arcángel Felicevich suscribe quinientas (500) cuotas de capital de \$ 10 cada una, representando la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

\$ 27□27433□Abr. 3

LOS CUERVOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 17/03/08:

1) Integrantes de la Sociedad: Horacio Baltasar Guarnieri, D.N.I. N° 8.537.854, argentino, productor agropecuario, nacido el 31 de Marzo de 1.951, casado, domiciliado en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Martín Guarnieri, D.N.I. N° 25.192.966, argentino, contratista rural, nacido el 8 de Julio de 1.976, soltero, domiciliado en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Marcos Baltasar Guarnieri, D.N.I. N° 28.775.445,

argentino, estudiante, nacido el 19 de Marzo de 1.982, soltero, domiciliado en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Matías Horacio Guarnieri, D.N.I. N° 30.641.399, argentino, estudiante, nacido el 10 de Abril de 1.985, soltero, domiciliado en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 1° de Noviembre de 2.007.

3) Denominación de la Sociedad: "LOS CUERVOS S.A."

4) Domicilio de la Sociedad: Chacabuco N° 743 Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios y/o por arrendamiento o aparcería, a: 1) Explotación agrícola, con producción de trigo, maíz, soja y girasol; 2) Explotación ganadera mediante cría, engorde e invernada de vacunos; 3) Servicios de contratista rural. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) representado por Ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal Un peso (\$ 1) cada una, clase "A" con derecho a cinco (5) votos. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Horacio Baltasar Guarnieri, Directora Suplente: Mirta Edith Mc Loughlin, D.N.I. N° 12.388.335, argentina, sus quehaceres, nacida el 10 de Agosto de 1.956, casada, domiciliada en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

9) Representación Legal: Estará a cargo de la Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

Venado Tuerto, 27 de Marzo de 2.008.

\$ 65,25□27627□Abr. 3

TRANSPORTE AGOSTINA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Nélide María Manotas, apellido materno Muriel, nacida el 25/07/1941, de nacionalidad argentina, de estado civil: viuda, de ocupación empresaria, domiciliada realmente en Aconcagua N° 815 de Rafaela. (Provincia de Santa Fe), L.C. N° 4.205.208, Germán Eduardo Nuñez Manotas, apellido materno Manotas, nacido el 08/08/1971, de nacionalidad argentina, de estado civil: casado, de ocupación empresario, domiciliado realmente en Aconcagua N° 815 de Rafaela (Provincia de

Santa Fe) D.N.I. N° 22.054.995, Claudia Mónica de los Milagros Nuñez, apellido materno Manotas, nacida el 13/07/1964, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión, dentista, domiciliada realmente en Aconcagua N° 815 de Rafaela (Provincia de Santa Fe) D.N.I. N° 16.957.458 y Betina Marcela Dolores Nuñez, apellido materno Manotas, nacida el 24/01/1966, de nacionalidad argentina, de estado civil: viuda, de ocupación docente, domiciliada realmente, en Aconcagua N° 815 de Rafaela (Provincia de Santa Fe) D.N.I. N° 17.714.116.

Fecha del instrumento de constitución: 29/11/07.

Denominación: TRANSPORTE AGOSTINA S.R.L.

Domicilio: Aconcagua N° 815 de la ciudad de Rafaela. (Provincia de Santa Fe)

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. B) Entrenar y contratar personal para ello. C) emitir y negociar guías, carta de porte, "warrant" y certificados de fletamentos. D) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. E) comprar, vender, importar y exportar temporada o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.

Plazo de duración: 30 (treinta) años, contados desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.

Capital social. \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Composición de los órganos sociales: La administración, representación legal y firma social estarán a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes permanecerán en el cargo por el término de dos (2) ejercicios, siendo reelegible. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Arts. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto/Ley 5965/63. El gerente responderá Civil y penalmente, por los daños que su obrar produjera a la sociedad, en violación a la ley, contrato y/o mandato encomendado.

Representación legal: a cargo de la gerencia social.

Nombre del gerente: Nélide María Manotas, L.C. N° 4.205.208, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda, domiciliada realmente en Aconcagua N° 815 de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe) y Germán Eduardo Nuñez Manotas, D.N.I. 22.054.995, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado realmente en Aconcagua N° 815 de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe).

Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 17 de Marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 33□27520□Abr. 3

NEVADA S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 2 de mayo de 2007, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Raúl Manuel Corna, D.N.I. N° 10.778.959 y Directora Suplente: Carmen Margarita Chau D.N.I. N° 5.448.550. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Cochabamba N° 257 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□27432□Abr. 3

DAMGER S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de DAMGER S.A. de, acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Damián Andrés Arrabal, argentino, nacido el 2 de agosto de 1979, D.N.I. N° 27.163.990, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Garay N° 1918 de Rosario; Germán Darío Barroso, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1978, D.N.I. N° 26.877.518, de estado civil casado en primeras nupcias con María Soledad Benítez, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santiago N° 4647 de Rosario y Alberto Jesús Franciscucci, argentino, nacido el 23 de junio de 1980, D.N.I. N° 28.331.019, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sánchez de Thompson N° 120 Piso 4 Dto. C de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de enero de 2008.

3) Denominación social: DAMGER S.A.

4) Domicilio y sede social: Avda. Nuestra Señora del Rosario N° 1941 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades. Fabricación: a) La fabricación de autopartes para carrocerías y autopartes agrícolas, máquinas para panificación, máquinas de gastronomía, estructuras metálicas industriales y aberturas. Servicios: b) La prestación de servicios de corte y plegado de chapas, punzonado de chapas, soldadura, torneado, montajes y mantenimiento mecánico. Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y materiales relacionados con las actividades insertas anteriormente.

6) Plazo de duración: Cincuenta años, a contar desde la fecha de la inscripción registral de su instrumento constitutivo social.

7) Capital social: Es de Pesos Cien mil representado por 10.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción.

8) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de Uno (1) y un Máximo de Cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en uno el número de titulares y en uno el de suplentes, de acuerdo a la siguiente designación.

Director Titular: Damián Andrés Arrabal como Presidente. Director Suplente: Germán Darío Barroso.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley de Sociedades N° 19550.

9) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente, tratándose de Directorio plural, o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 64□27496□Abr. 3

"G.R.6 S.R.L."

CONTRATO

Socios: Ricardo José María Torres, de nacionalidad argentino, D.N.I. 13.169.852, nacido el 28/05/1959, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Pire, de profesión comerciante y domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 2427, Marcelo Alejandro Morelli, argentino, D.N.I.10.187.172, nacido el 21/11/1951, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos 2470; Susana Beatriz D'Angelo, argentina, D.N.I. 14.843.978, nacida el 13/12/1962, comerciante, soltera, domiciliada en calle Ocampo 1237 departamento 1, Osvaldo Cavalieri, estadounidense, D.N.I. 92.547.964, nacido el 22/02/1961, de profesión contador público, soltero, domiciliado en calle Montevideo 1459; Guillermo Ariel Gauna, argentino, D.N.I. 13.588.745, nacido el 15/11/1959, casado en primeras nupcias con Liliana Graciela Ramírez, comerciante, domiciliado en avenida Pellegrini 668, 2º piso "A" y Marcelo Jorge Pozzi, argentino, D.N.I. 11.873.741, nacido el 31/07/1955, contador público, divorciado, domiciliado en calle José Hernández 1757; todos de esta ciudad de Rosario.

Fecha de instrumento de constitución: 24 de marzo de 2008.

Domicilio: Montevideo 1459 Rosario.

Objeto social: la prestación del servicio de grúas para el traslado de vehículos, tanto dentro de los límites del país como en el extranjero, y servicios de asistencia mecánica ligera de automotores.

Plazo de duración: 5 años

Capital Social: \$ 72.000.

Dirección y administración: Socio gerente el señor Osvaldo Cavalieri.

Fecha de cierre: 31 de marzo de cada año.

\$ 24□27518□Abr. 3

JOSE Y PEDRO CELOTTI S.A.C.I.F. e I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad a cargo del Registro Público de Comercio, con motivo de los autos caratulados: "JOSE Y PEDRO CELOTTI S.A.C.I.F. e I. s/Designación de Autoridades Representación Legal. (Expte. 126/08), se hace saber que por Actas de Asamblea General Ordinaria N° 49 y de Directorio N° 165, ambas del 27/12/07: 1. Autoridades: Se han designado Autoridades de la Sociedad por tres (3) ejercicios, trigésimo cuarto, trigésimo quinto y trigésimo sexto, de la siguiente forma: 1.1. Directorio: Presidente: señor José Lorenzo Celotti; Vicepresidente: señor Marcelo Alejandro Celotti; Directores Vocales: señor Eduardo Ernesto Cantore, Ing. Juan Caros Celotti, Ing. Ricardo Antonio Celotti, señorita Ana María Celotti y señor Claudio José Celotti. Directora Vocal Suplente: María del Pilar Celotti de Cantore. 1.2. Síndicos: Titular: Dr. Juan Carlos Depetris, y Suplente: C.P.N. Ricardo Emilio Canepa. Y 2. Representación: Se ha resuelto de acuerdo con lo establecido en la última parte del artículo 11° del Estatuto Social, que ejercerán también la representación legal de la sociedad, además del presidente y vicepresidente del Directorio, los vocales Señor Eduardo Ernesto Cantore e Ing. Ricardo Antonio Celotti, quienes actuarán en forma indistinta. Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 10 de marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25,19□27574□Abr. 3

H+N S.R.L.

CONTRATO

Socios: Fernando Alberto Resio, apellido materno Alassia, casado en primeras nupcias con María Beatriz Lucila Moreno, con domicilio en calle De Los Jacarandáes N° 214, nacido el 22 de noviembre de 1962, D.N.I. 14.729.522, Ingeniero Mecánico, y María Beatriz Lucila Moreno, apellido materno Alcacer, casada en primeras nupcias con Fernando Alberto Resio, con domicilio en calle De Los Jacarandáes N° 214, nacida el 12 de setiembre de 1966, D.N.I. 17.807.382, empleada, ambos argentinos, domiciliados en Rosario.

Fecha del Contrato: 17 días del mes de marzo de 2008.

Denominación: H+N S.R.L.

Domicilio: Se fija en calle De Los Jacarandáes Nº 214 de Rosario, Provincia de Santa Fe. sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro, y establecer sucursales y/o agencias en todo el país.

Duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Fabricación y reparación de dispositivos y centrales oleohidráulicas.

Capital Social: se fija en la suma de Cincuenta Mil pesos dividido en Quinientas cuotas de Cien pesos cada una, totalmente suscriptas: Fernando Alberto Resio, Cuatrocientas cuotas o sea Cuarenta Mil Pesos y María Beatriz Lucila Moreno Cien cuotas o sea Diez Mil pesos. Integran en este acto y en forma proporcional a la suscripción el Veinticinco por Ciento o sea Doce Mil Quinientos pesos. El saldo de \$ 37.500 deberán integrarlo los socios dentro del plazo de dos años.

Administración, dirección y representación de la sociedad: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En este acto se designa Gerente al socio Fernando Alberto Resio.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 26□27619□Abr. 3

LEGO EMPRENDIMIENTOS

NMOBILIARIOS S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Por error en la publicación efectuada en fecha 11/03/08, se rectifica la publicación únicamente en lo concerniente a la fecha del Instrumento, que quedará redactado como sigue:

Fecha del Instrumento: 10/10/07.

\$ 15□27607□Abr. 3

COQUI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos Socios: Mario Domingo Moretti, argentino, nacido el 05 de marzo de 1960, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Bibiana Celia Burnet, domiciliado en calle

Richieri 1085 de la ciudad de Rosario, DNI. 14.016.244, Bibiana Celia Burnet, nacionalidad argentina, nacida el 15 de julio de 1962, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Mario Domingo Moretti, domiciliada en calle Richieri 1085 de la ciudad de Rosario, DNI. 14.685.615.

Fecha de la Modificación: 10 de marzo de 2008.

Razón Social: COQUI S.R.L.

Prórroga de la Sociedad: se prorroga la duración de Coqui SRL., por 10 años a partir del 16 de marzo de 2008.

Aumento del Capital: Se incrementa el capital a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) es decir un incremento de pesos setenta y seis mil (\$ 76.000) sobre el capital anterior que se divide en siete mil seiscientos (7.600) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento, es decir 50% Mario Moretti y 50% Bibiana Burnett. El aumento de capital se integra en un 25% en este acto y el 75% restante dentro del término de dos años.

\$ 22□27602□Abr. 3

PABUSO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que la Representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.

\$ 15□27558□Abr. 3

SILOS ARGENTINOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juzgado a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del autorizante, según resolución de fecha 12/02/08, por reforma parcial de estatutos se ha dispuesto la siguiente publicación:

Art. 1) Domicilio: Tiene domicilio en Leoncio de la Barrera 661 de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe. Federico Bertram, secretario.

\$ 18□27533□Abr. 3

QUALITY ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha 04 de septiembre del 2007 en Libro Contratos, Tomo 158, Folio 20821 N° 1579. 1) El Señor González Daniel Enrique, DNI N° 8.444.455, cede, vende y transfiere 6000 cuotas de capital social de valor nominal de \$ 1, en \$ 6.000, y la Señora Chavez Graciela Honoria, DNI N° 11.446.748, ceden 7000 cuotas de capital social de valor nominal de \$ 1, en \$ 7.000; al Sr. Gastón González, argentino, nacido el 23 de mayo de 1979, DNI 27.318.157, de profesión Ingeniero Mecánico, soltero, domiciliado en calle Solis 467 de Rosario. 2) Como consecuencia de la precedente cesión el Capital Social queda suscripto e integrado: Daniel Enrique González 14000 cuotas de \$ 1 cada una, total \$ 14.000; la Sra. Graciela Honoria Chavez 13000 cuotas de \$ 1 cada una, total \$ 13.000 y el Sr. Gastón González 13000 cuotas de \$ 1 cada una, total \$ 13.000. 3) La Administración y Dirección: Daniel Enrique González, Graciela Honoria Chavez y Gastón González, que revestirán el carácter de socios gerentes actuarán en forma indistinta. 4) Todas las resoluciones se tomarán conforme al art. 160 de la Ley 19550. 5) Cualquier divergencia que se suscitare ente los socios, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor designado de común acuerdo. Si dentro de los treinta (30) días de planteada la cuestión no hubiese acuerdo en la designación del arbitro o amigable componedor, quedará expedita a las partes la vía judicial a cuyo fin se someten a los tribunales comunes de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 32□27495□Abr. 3

LOYSER S.R.L.

CONTRATO

1 Socios: Silvia Susana Canullo, argentina, mayor de edad, apellido materno Tonello, nacida el 24 de enero de 1967, poseedora del D.N.I. N° 18.428.386, comerciante, casada en primeras nupcias con Daniel Néstor Scarpeccio, con domicilio en Calle 24 N° 992 de esta ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe y Nicolás Scarpeccio, argentino, mayor de edad, apellido materno Bruera, nacido el 19 de Noviembre de 1985, poseedor del D.N.I. N° 31.830.873, estudiante, soltero, con domicilio en Avenida Pellegrini 522 5° "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

2 Fecha de Constitución: Trece (13) de Marzo del año dos mil ocho;

3 Denominación: "LOYSER S.R.L."

4 Domicilio: Calle 24 N° 992 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe;

5 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) Transporte de cargas generales por vía terrestre, área y marítima a corta, mediana y larga distancia, nacionales e internacionales; b) Importación y exportación de maquinarias agrícolas y sus autopartes; c) Explotación agrícola-ganadera, prestación de servicios agrícolas, comercialización e industrialización de cereales, oleaginosas e insumos agropecuarios.

6 Plazo: La Sociedad tendrá un plazo de duración de veinte (20) años desde la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio de Rosario;

7 Capital Social: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), divididos en treinta mil cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Silvina Susana Canullo, 15.000 cuotas de capital de diez pesos cada una o sea pesos ciento cincuenta mil y Nicolás Scarpeccio, 15.000 cuotas de capital de diez pesos cada una o sea pesos ciento cincuenta mil, de las cuales se integran en este acto en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas, depositando dicho importe en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Las Parejas, según boleta de depósito adjunta, quedando obligados a integrar el porcentaje restante también en efectivo y dentro de los ciento ochenta días de la fecha del presente;

8 Administración: La Administración de la sociedad está a cargo de los socios Silvina Susana Canullo y Nicolás Scarpeccio en forma indistinta, en el carácter de socios gerentes;

Fiscalización: Se encuentra a cargo de los socios, Silvina Susana Canullo y Nicolás Scarpeccio;

9 La representación legal es exclusiva de los Socios Gerentes;

10 Fecha cierre ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 40□27497□Abr. 3

DISTRIBUCION Y LOGISTICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha instrumento: 17 de Marzo de 2008.

2) Vencimiento contrato: 26 de Marzo de 2018.

3) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) dividido en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: María Alejandra Lardone (1500) mil quinientas cuotas por un valor de pesos quince mil (\$ 15.000); Jorge Reynaldo Lardone (1.500), mil quinientas cuotas por un valor de pesos quince mil (\$ 15.000) y Fernando Lardone (1.500) mil quinientas cuotas por un valor de pesos quince mil (\$ 15.000). Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por ciento (100%) del Capital Social y del aumento del Capital Social los tres socios integran también en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus suscripciones, obligándose a completar el saldo también en dinero en efectivo dentro de los doce meses contados desde la fecha del aumento del Capital Social.

4) Socio Gerente: María Alejandra Lardone, DNI. 16.957.158, en forma individual.

\$ 20□27530□Abr. 3

GRUNSEID S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1 Socios: Enrique Luis Grunseid, argentino, ingeniero, viudo en primeras nupcias con Berta Raíz, nacido el 02 de marzo de 1926, Documento Nacional de Identidad N° 6.000.577, domiciliado en calle Tucumán 1007 piso 4 dto. A de esta ciudad de Rosario, y Jorge Eduardo Grunseid, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con Sandra Gabriela Sosna, nacido el 19 de Junio de 1956, Documento Nacional de Identidad N° 12.324.567, domiciliado en calle Salta 1875 piso 8 dto. A, de esta ciudad de Rosario únicos integrantes de GRUNSEID S.R.L.

2 Prorroga: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 31 de Marzo de 2008, por 20 años más a partir de esa fecha, o sea que el término de duración de la sociedad será hasta el 31 de Marzo de 2028.

3 Aumento de Capital: Aumentar el capital social que es de \$ 10.000 dividido en 1000 cuotas en \$ 10 cuotas de capital cada una de ellas a la suma de \$ 50.000 dividido en 5000 cuotas de \$ 10 cada una de ellas o sea se aumenta en la suma de \$ 40.000. Este aumento dividido en 4000 cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas es suscripto por los socios de la siguiente manera: Enrique Luis Grunseid 2000 cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas, las que representan un capital de \$ 20.000, y Jorge Eduardo Grunseid 2000 cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas, las que representan un capital de \$ 20.000.

La integración del capital se realiza en efectivo por los socios depositándose en este acto 25% del presente aumento, según consta en la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el resto dentro de los 180 días de la presente modificación. Dicha integración se efectúa teniendo en cuenta las suscripciones de cada socio, es decir el socio Enrique Luis Grunseid, la suma de \$ 5.000 y el socio Jorge Eduardo Grunseid la suma de \$ 5.000.

En consecuencia el capital social de Grunseid SRL, que es de \$ 50.000 dividido en 5000 cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas queda conformado de la siguiente manera: Enrique Luis Grunseid 2500 cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas, las que representan un capital de \$ 25.000 y Jorge Eduardo Grunseid 2500 cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas, las que representan un capital de \$ 25.000.

3 Ratificación: Se ratifican los demás artículos del contrato social no modificados por el presente.

Rosario, 19 de Marzo de 2008.

\$ 44□27539□Abr. 3

SCAVINO HNOS. S.R.L.

TRANSFERENCIA CUOTAS

Se hace saber y con referencia a la firma SCAVINO HNOS. S.R.L., que por fallecimiento del señor José Scavino se transferirá 1750 cuotas de capital a la señora Ana María Alvarez, de apellido materno Alonso, titular de la L.C. N° 4.096.864, viuda del señor José Scavino, nacida en Rosario el día 8 de agosto de 1941, con domicilio en calle French 740 de Rosario y 1750 cuotas de capital a la

señora Marcia Scavino, de apellido materno Alvarez, titular del D.N.I. N° 23.242.857, casada en primeras nupcias con el señor Alejandro Mariné, nacida en Rosario, el día 28 de agosto de 1973, con domicilio en Pje. Harding 1353 de Rosario. Dra. María Rosa Galardi, Matrícula Libro XIV, Polio 179, Santa Fe 4825, Rosario.

\$ 15□27605□Abr. 3

TECNO FRENOS S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por Resolución del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la inscripción de los siguientes directorios, según Actas de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 1° de julio de 2003 en la cual se procedió al nombramiento del nuevo directorio por renuncia de su titular señora Rosa Elvira Palazzolo recayendo tal nombramiento en: Presidente: Daniel Alberto Pontello, D.N.I. N° 12.381.382, constituyendo domicilio especial en calle Caferatta N° 547, Rosario y Director suplente: Walter Daniel Pontello, D.N.I. N° 25.707.084, constituyendo domicilio especial en calle las Perdices 2297, Funes, Provincia de Santa Fe, hasta completar el mandato de 3 (tres años) y por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 28 de julio de 2006 se decidió la continuidad del directorio habiéndose distribuido los cargos en Asamblea de Directorio de la misma fecha de la siguiente forma: Presidente: Daniel Alberto Pontello, D.N.I. N° 12.381.382, constituyendo domicilio especial en calle Sarmiento 2088, Funes, Provincia de Santa Fe y Director suplente: Walter Daniel Pontello, D.N.I. N° 25.707.084, constituyendo domicilio especial en calle Las Perdices 2297, Funes, Provincia de Santa Fe, todos por 3 (tres años).

\$ 25□27613□Abr. 3

ZAMBRUNI & CIA S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por decisión unánime del Directorio de la sociedad "ZAMBRUNI & CIA S.A.", su Presidente, Sr. José Antonio Zambruni y Vicepresidente el Sr. Carlos Alberto Décima, han decidido renovar el Directorio de la sociedad por un plazo de tres ejercicios a partir del 16 de Abril del 2007. Por lo tanto el nuevo Directorio de la sociedad "ZAMBRUNI & CIA S.A.", será: Presidente, Sr. José Antonio Zambruni, LE 5.978.495, con domicilio en calle Santa Fe N° 839, Rosario y Vicepresidente el Sr. Carlos Alberto Décima, LE 4.707.365, con domicilio en calle 24 de Septiembre 1834. Síndico titular: CPN Alejandro Mattos, DNI. 12.461.328. Con domicilio especial en Corrientes 763 Piso 13. Síndico Suplente: CPN Juan Alberto Manavella, DNI. 13.588.413 Con domicilio especial en Corrientes 763 Piso 13.

\$ 15□27617□Abr. 3

"GEJUEL" S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "GEJUEL" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Gerardo Esteban Ribotta, argentino, nacido el 19 de marzo de 1966, D.N.I. Nº 17.559.765, estado civil casado en primeras nupcias con Elisabet Marta Pasquali, domiciliado en Mendoza 561 de la localidad de Montes de Oca, de profesión comerciante; y José Alberto Ribotta, argentino, nacido el 10 de agosto de 1962, D.N.I. Nº 14.581.829, estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Bosio, domiciliado en Mendoza 561 de la localidad de Montes de Oca, de profesión abogado.

2) Fecha del instrumento de constitución: 13/12/07 y anexo del 25/03/08.

3) Denominación social: "GEJUEL" S.A..

4) Domicilio y sede social: Mendoza Nº 561, de Montes de Oca Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto social: a) Agropecuarias y Comerciales: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; el acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros, distribución comercialización; y servicio de fletes y transporte de cargas; b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, excepto la intermediación en la compraventa de inmuebles; c) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 100.000, representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección; quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Gerardo Esteban Ribotta, a cargo de la presidencia, Director Suplente: José Alberto Ribotta.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones

del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta. Además los demás directores titulares que pudieran ser designados, podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial y ante entidades financieras. El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 76□27377□Abr. 3

ROSARIO BIO ENERGY S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de la Asamblea Unánime del pasado 27/12/07 y de acuerdo a la Reunión de Directorio del pasado 28/12/07 a fin de dar cumplimiento al art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, se

hace saber que: la firma ROSARIO BIO ENERGY S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Estatutos, en fecha: 20/12/07, al Tomo 88 Folio 17578 N° 767, en Asamblea Unánime del 27 de Diciembre ha resuelto por unanimidad la ampliación del capital hasta el quintuplo previsto estatutariamente siendo el monto de ampliación: \$ 4.800.000 y el monto total de capital luego de la ampliación: \$ 6.000.000.

Así mismo respecto de las modalidades de la suscripción e integración de las acciones se resolvió por unanimidad que la emisión tenga en cuenta las siguientes especificaciones: cantidad de acciones: 48.000 Valor de cada acción: \$ 100 Clase de Acciones: Ordinarias Nominativa No Endosable De Un Voto Cada Una.

Este Directorio, ofrece a los Señores accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones de la misma clase en proporción a las que posean. Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación. El capital deberá integrarse en un 25% al momento de la suscripción y el resto dentro de los 2 años de efectuada la misma.

\$ 76□27377□Abr. 3 Abr. 7

GRAINPACK S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "GRAINPACK " S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Gerardo Esteban Ribotta, argentino, D.N.I. N° 17.559.765, nacido el 19 de marzo de 1966, domiciliado en calle Mendoza N° 561, de la localidad de Montes de Oca, estado civil casado en primeras nupcias con Elisabet Marta Pasquali, de profesión comerciante; Esteban Pablo Ribotta, argentino, D.N.I. N° 17.882.557, nacido el 21 de marzo de 1966, domiciliado en calle Moreno N° 449 de la localidad de Montes de Oca, estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Iribarren, de profesión ingeniero; y Gerardo David Cerutti, argentino, D.N.I. N° 20.474.080, nacido el 2 de marzo de 1969, domiciliado en calle Santa Fe N° 691 de la localidad de Montes de Oca, estado civil casado en primeras nupcias con María Soledad Montivero, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 07/02/2008.

3) Denominación social: "GRAINPACK" S.A..

4) Domicilio y sede social: Mendoza N° 561, de Montes de Oca.

5) Objeto social: a) Industriales y Comerciales: mediante la fabricación, distribución, compraventa, mandatos, comisiones y representaciones de todo tipo de maquinaria agrícola, nueva y usada, en especial equipos para el llenado de silos bolsa, sus partes, accesorios y repuestos, así como la importación y/o exportación de tales equipos y los bienes de uso, repuestos y accesorios relacionados con los mismos, como así también la compraventa de productos agropecuarios que pudieran recibirse en pago de las actividades anteriores; b) Servicios: reparación y asistencia de las máquinas agrícolas descriptas en el inciso anterior.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario,

7) Capital social: es de \$ 90.000, representados por 90.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 2 Directores Suplentes, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Gerardo Esteban Ribotta, queda a cargo de la Presidencia. Directores Suplentes: Esteban Pablo Ribotta. Gerardo David Cerutti.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta.

Además los demás directores titulares que pudieran ser designados, podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial y ante entidades financieras. El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 68□27398□Abr. 3

TRIANGULO COLOR S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la publicación de la modificación de la vigencia del contrato social de "TRIANGULO COLOR S.R.L." el que tenía vencimiento el 11 de noviembre de 2010. El Contrato Social tendrá vencimiento el 11 de noviembre de 2020. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no fueran modificadas por el presente. Rosario, 25 de Marzo de 2008.

\$ 15□27430□Abr. 3

SAN PABLO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Art. 60 (Ley 19550 y mod.). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SAN PABLO S.A., de fecha 31/12/07: a) Por el plazo de ejercicio previsto en el art. 8° de los Estatutos se resolvió que el Directorio estaría compuesto por dos (2) Directores Titulares, al mismo tiempo que se designaron dos (2) Directores Suplente, para ejerzan el cargo a partir del ejercicio social iniciado en fecha 1° de diciembre de 2007; b) Para ejercer el cargo de Director Titular y Presidente se designó al CPN Pablo José Mariano Quaranta (DNI: 21.528.941), y de Director Titular y Vicepresidente se designó al Dr. Alfonso José Quaranta (DNI: 20.392.148) y c) Como primer Director Suplente se designó a la Sra. María Alejandra Vucasovich (DNI: 11.858.412) y como Segundo Director Suplente se designó al Dr. Ariel Angel Andaluz (DNI: 23.640.895). Todos los designados aceptaron expresamente sus cargos en el mismo acto asamblea, suscribiendo el acta respectiva.

\$ 15□27385□Abr. 3

SOL Y LUNA S.A.

ESTATUTO

Socios: Rosana Vilma Liotta, argentina, nacida el 4 de Abril de 1967, de profesión comerciante, casada, con domicilio en calle Caseros 477 de la Localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 20.207.818; Omar Alfredo Liotta, argentino, nacido el 22 de Enero de 1.971, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Las Heras 1337 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 21.825.650, y Norberto Novara, argentino, nacido el 4 de enero de 1949, de profesión comerciante, casado con domicilio en calle Caseros 477 de la localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe, L.E. n° 7.624.204.

Razón Social: SOL Y LUNA S.A.

Domicilio Legal: Caseros 477 Alvarez Pcia. de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal.

Fecha Constitución: 02-07-07.

Plazo: 90 años.

Capital Social: \$ 20.000.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea designará directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vice Presidente. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Directorio: Presidente: Rosana Vilma Liotta, Vice-Presidente: Norberto Novara, Director Suplente: Omar Alfredo Liotta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad corresponderá a todos los socios conforme lo normado por el artículo 284 cuarto párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, quedando los accionistas facultados para poder revisar la contabilidad y los libros cuando lo consideren necesario. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 36□27421□Abr. 3

HIPERTOYS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de Marzo de 2008, se reúnen Hugo Leonardo Capobianco DNI. 5.395.468 y María Teresa Carrero DNI. 5.819.014, domiciliados en

Cafferata 546 de Rosario, socios de la firma HIPERTOYS SRL y dicen que se reúnen a fin de brindar nueva redacción a la Cláusula Cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: Capital Social: Se fija el capital social en la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000). El mismo estará representado por cuarenta mil (40.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una. Las cuotas quedan suscriptas e integradas en su totalidad y en partes iguales de veinte mil (20.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, integrándose en este mismo acto del aumento la suma de nueve mil doscientos cincuenta pesos (\$ 9.250) que representa el veinticinco por ciento de dicho capital social, asumiendo la responsabilidad de integrar el setenta y cinco por ciento restante (75%), también en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años. El capital social podrá ser incrementado de común acuerdo mediante nuevos aportes en dinero o en especie, ajustándose en este último caso a lo dispuesto en los arts. 149 tercer párrafo y 51 de la ley 19.550.

\$ 18□27422□Abr. 3

DISTRIBUIDORA BONZIO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe a los 18 días del mes de Enero de 2008, los señores: Alberto Ramón Bonet, con DNI. N° 14.803.818, con domicilio en calle José Ingenieros N° 6.941 de la ciudad de Rosario, nacido el 03/11/1962, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, y profesión comerciante y Sra. María Del Carmen De Fazio, con DNI. N° 3.619.344, con domicilio en calle Cafferata N° 1.855 de la ciudad de Rosario, nacida el 21/07/1937, estado civil soltera, de nacionalidad argentina y de profesión comerciante; los mismos convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley Sociedades Comerciales en general:

Primera: Denominación: Distribuidora Bonzio S.R.L.

Segunda: Domicilio: Molina N° 3.641, Rosario.

Tercera: Duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República al servicio de gestión y logística para el transporte de mercaderías.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos \$ 25.645 (veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco) dividido en 25.645 (veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco) cuotas partes de \$ 1 (un peso) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la manera expuesta seguidamente:

El Señor Alberto Ramón Bonet, suscribe 14.220 (catorce mil doscientos veinte) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una o sea la suma de \$ 14.220 (catorce mil doscientos veinte pesos) que integra la totalidad de sus cuotas partes en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional que se adjunta formando parte integrante del presente. La Señora María Del Carmen De Fazio, suscribe 11.425 (once mil cuatrocientos veinticinco) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1 (un peso)

cada una o sea la suma de \$ 11.425 (once mil cuatrocientos veinticinco pesos) que integra la totalidad de sus cuotas partes en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional que se adjunta formando parte integrante del presente.

Sexta: Administración, dirección, representación y fiscalización: Estará a cargo de uno o más socios gerentes.

Séptima: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de septiembre de cada año.

Novena: Cesión de cuotas: a) Entre los Socios: Sin restricción alguna; b) A Terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en el Artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas.

Undécima: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolver por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales.

\$ 63□27483□Abr. 3

FORESTAL EL GUAYACAN S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe a los 07 días del mes de Febrero de 2.008, se reúnen los señores; Sr. Víctor Pedro Cupareo, DNI. N° 6.017.624, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Tucumán N° 2.234 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Febrero de 1.936, de profesión comerciante; y Sra. Cecilia María Lingua, DNI. N° 13.169.431, de estado civil soltera, con domicilio en la calle San Juan N° 2.236 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Julio de 1.959, de profesión comerciante; todos socios de "Forestal El Guayacán SRL", que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general:

Denominación: "FORESTAL EL GUAYACAN S.R.L."

Domicilio: Santa Fe 4.768, Rosario.

Duración: 5 (Cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a las siguientes actividades: Silvicultura y extracciones de productos forestales de bosques. Asimismo podrá dentro de la actividad comercial importar, exportar, y llevar a cabo toda clase de actividad mercantil para lograr su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 53.683 (Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Tres) dividido en 53.683 (Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Tres) cuotas de \$ 1 (Un Peso) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sra. Cecilia María Lingua, suscribe 37.833 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Tres) cuotas de capital

social de valor nominal \$ 1 cada una o sea la suma de \$ 37.833 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos) que integra en Especies y en este Acto. Sr. Víctor Pedro Cupareo, suscribe 15.850 (Quince Mil Ochocientos Cincuenta) cuotas de capital social de valor nominal \$ 1 cada una o sea la suma de \$ 15.850 (Quince Mil Ochocientos Cincuenta Pesos) que integra en Especies y en este Acto.

Administración, dirección y representación legal: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ajenos a la sociedad. Conforme a la cláusula "Sexta", se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente al Sr. Víctor Pedro Cupareo, D.N.I. N° 6.017.624, quien en este acto acepta la designación del cargo mencionado. Quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31/10 de cada año. Cesión de cuotas: a) Entre los Socios: Sin restricción alguna; b) A Terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550.

\$ 79□27482□Abr. 3

MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 en, lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público del Comercio de Reconquista, Dr. José M. Zarza, se hace saber que en autos caratulados: MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades. Expte. N° 36, Folio 62, año 2008. Por instrumento privado de fecha 10 de Marzo de 2008 los socios, Lacombe Mariela Rosana de apellido materno, Fernández, nacida el 02/07/1978, D.N.I. 26.563.769, CUIT 27-26563769/3, soltera, de profesión Ama de Casa, argentina, con domicilio en calle 13 S/N, de Los Laureles Departamento General Obligado Provincia de Santa Fe y el señor, Regonat Iván Victorio de apellido materno Sandoval, nacido el 31/12/1974, D.N.I. 24.137.075, CUIT 23-24137075-6 soltero, de profesión Empresario, y argentino, con domicilio en Calle 8 N° 743 de Los Laureles, Departamento, General Obligado Provincia de Santa Fe Denominación: "MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L.".

Domicilio: Calle 8 N° 743 Los Laureles. Departamento General Obligado Santa Fe

Duración: 90 años desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de, terceros o asociada a

terceros la actividad de Montajes Industriales, comprende la construcción y reparación de estructuras metálicas, norias, secadoras y armado de silos.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en 2.000 dos mil cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas según se detalla: la Srta. Lacombe Mariela Rosana la cantidad de mil (1.000), cuotas totalizando un valor de Pesos diez mil (\$ 10.000); el Sr. Regonat Iván Victorio la cantidad de Mil (1.000) cuotas totalizando un valor de Pesos diez mil (\$ 10.000). La totalidad de las cuotas de capital se integran en, dinero en efectivo, aportándose en este acto el veinticinco por ciento (25%), en la proporción que a cada socio le corresponde, comprometiéndose a integrar el saldo en el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, según lo establecido en el artículo 149 de la Ley 19.550.

Administración y Representación: estará a cargo de un Gerentes, se designa al Sr. Regonat Iván Victorio CUIT 20-24137075-6 DNI 24.137.075 como gerente.

Cierre de Ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

Reconquista, 28 de marzo de 2008. Duilio F. Hail, secretario.

\$ 43,12□27790□Abr. 3
